



Vista la relación de facturas de cual he sido elevada como propuestas de gastos por la Comisión de Hacienda; así como examinadas todas y cada una de las mismas y pagos a realizar y encontrándolos todos ellos conformes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y pago.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme se aprueba y ratifica en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.



Emilio Altamir  
 Don Emilio Altamir  
 Don Luis Alonso Perez  
 Don Sebastián Torres  
 Don Francisco Graells  
 Don Francisco Ribas  
 Don Francisco Hombrados  
 Don José M<sup>o</sup> Albals  
 D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores

En Castellón del Valles a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altamir, Alcalde - Presidente y los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Perez; Don Sebastián Torres, y Don Francisco Graells, y los Concejales Don Francisco Ribas, Perez; Don Francisco Hombrados; Don José M<sup>o</sup> Albals, y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente da el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia da lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposi-

nes de interés recibidas desde la última sesión, quedando enterados.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don Valeriano Luque, Luque, en solicitud de licencia, para la instalación de un almacén de material cerámico, a ubicar en la C/ Liberación n.º 1 de esta Municipalidad.

Descreditando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente, no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don José Saló Gujol en solicitud de licencia, para la instalación de una granja de ganado ovino a ubicar en Cam Sempere "La Sblega" de esta Municipalidad.

Descreditando que en el periodo de su información pública, e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y



peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>e</sup> Manuel Mundet Vila, Vda. de Don José Elias Ribas, en solicitud de licencia para trasladar y ampliar un taller de industria química en c/ Sardanyola, n<sup>o</sup> 3, de esta Municipalidad.

Decreditando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta, y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>e</sup> M<sup>o</sup> Luisa Fuyol Cedine, Transportes Fuyol, en solicitud de licencia para la instalación de un almacén de materiales cerámicos e ubicar en la c/ Dr. Fuyol s/n de esta Municipalidad.

Decreditando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente, se ha producido una reclamación en contra, la cual se une al mismo.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose le presente acto, le cual despues de leida y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Castellón del Valles a tres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altinire Alzine, Alcalde-Presidente; los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Pérez; Don Sebastián Torres Siverio; y Don Francisco Graells Sagardit, así como los Concejales Don Francisco Ribas Pérez; Don Francisco Hombrados, Don José M<sup>o</sup> Albala Riera y D<sup>ca</sup> M<sup>o</sup> Dolores Mori Cuatrecasas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente de el acto por empleado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de lectura